



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 38 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 MAR 2022

VISTO:

EL DECRETO DE URGENCIA N° 002-2022 – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A GARANTIZAR LA RESPUESTA SANITARIA DE ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA POR LA COVID-19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2°, numeral 2.8 del Decreto de Urgencia N° 002-2022, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 369'260,885.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar hasta el mes de abril 2022, la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, a que hace referencia el numeral 2.1 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 6'202,763.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar hasta el mes de abril 2022, la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2°. el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 38 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 MAR 2022

Que, de acuerdo al Artículo 10 numeral 10.1 los titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia, son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente., así mismo de acuerdo al numeral 10.2 los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados , bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 002-2022, hasta por un monto total de S/ 6'202,763.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar hasta el mes de abril 2022, la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2°, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Máximo Alejandro Díaz Abad
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022

(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen | CREDITO |
|---|------------------|
| 000803 REGION HUANCVELICA-SALUD | 315,098 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 315,098 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 315,098 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 315,098 |
| 20 SALUD | 315,098 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 315,098 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 315,098 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 315,098 |
| 001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA | 1,106,274 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 1,106,274 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 1,106,274 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 1,106,274 |
| 20 SALUD | 1,106,274 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 1,106,274 |
| 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 1,106,274 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 1,106,274 |
| 001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP | 667,530 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 667,530 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 667,530 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 667,530 |
| 20 SALUD | 667,530 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 667,530 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 667,530 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 667,530 |
| 001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA | 128,682 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 128,682 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 128,682 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 128,682 |
| 20 SALUD | 128,682 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 128,682 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 128,682 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 128,682 |
| 001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA | 133,476 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 133,476 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 133,476 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 133,476 |
| 20 SALUD | 133,476 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 133,476 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 133,476 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 133,476 |
| 001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA | 324,611 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 324,611 |



| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen | CREDITO |
|---|------------------|
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 324,611 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 324,611 |
| 20 SALUD | 324,611 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 324,611 |
| 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA | 324,611 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 324,611 |
| 001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA | 800,738 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 800,738 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 800,738 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 800,738 |
| 20 SALUD | 800,738 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 800,738 |
| 0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA | 800,738 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 800,738 |
| 001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA | 460,541 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 460,541 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 460,541 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 460,541 |
| 20 SALUD | 460,541 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 460,541 |
| 0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA | 460,541 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 460,541 |
| 001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES | 702,321 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 702,321 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 702,321 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 702,321 |
| 20 SALUD | 702,321 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 702,321 |
| 0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA | 702,321 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 702,321 |
| 001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA | 1,563,492 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 1,563,492 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 1,563,492 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CO | 1,563,492 |
| 20 SALUD | 1,563,492 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 1,563,492 |
| 0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA | 1,563,492 |
| 2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SE | 1,563,492 |
| TOTAL | 6,202,763 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE